

Don Juan y Vicario D. D. Tomas Dieges

M. J. GOMEZ 2
1

OTDO
CAS. 2
DOC. 729
Fol. 1

(2) Lima En.º 11 de 1815

Mi muy Amosísimo y querido de mi Alma: tal es la obsequiosa tenacidad, y entera y constante conducta del mero.º D. Pedro Jaquada, y tal es los insuperables rigores del tiempo, q. de pesaca de mi desquite q. no puedo menos q. ocurrir á la benigna piedad de V. a fin de q. se digne mandar baxo del mas exacto y perseverante al dicho Jaquada me pague quarenta y quatro p. q. me es deudora desde ahora mas de tres años de un plato grande de plata y de unos salustros de yerba q. se vendieron para su sueldo por solo quince dias. Sin haber bastado para su satisfacion las infinitas carzas q. sucesivamente le e. exido. Por q. con no contestar y menor precia á mis adoloridos clamores le ha querido haber cumplido con sus obligaciones y q. la justicia se ha mudado. Por lo q. en este extremo despues de Dios no tengo mas recurso q. el auxilio de V. para q. atendiendo á esta mi humilde suplica por la piedad, entera de Maria Sma. se digne hacerme este bien.

No dexaria V. hacer memoria q. a consecuencia de la quiza dada en su Jaquada ahora años se digno mandar me pagare el Monigote Palacios los 25 p. q. me cedio mi padrino D. Jose Domingo Vargas de los q. hasta ahora me

deve sise p. sin el tiempo me haya comietado a sui infinitas
Cartas q. le tengo escritas. Por lo q. igualmente le suplico en
caridad a V. me haga el favor de hacerme lo posible
para q. de esta manera pueda esta miserable de algun
modo socorrerse a cargo beneficio de vivir con eterno recono-
cimiento. Lo qualdo sin ceta al Altissimo por la preciosa
Vida de V. Su mas humilde y Rendida Criada

A. S. M. B.

Maria Soledad Gomez
Nayfada del padre Vargas.



